

- Riego de las zonas que puedan causar emisiones de polvo.
- Los camiones transportarán el material pulverulento cubierto por lonas.
- Retirada de la tierra vegetal para utilizarla en las tareas de restauración.
- Cada transformador dispondrá de un cubeto para impedir vertidos accidentales.
- Los excedentes de materiales no aprovechables se trasladarán a vertedero autorizado.
- El parque de maquinaria será impermeabilizado para evitar vertidos accidentales.
- Se controlará la existencia de nidos de especies de aves en la parcela.
- Vallado perimetral con portillos basculantes para permitir la salida de pequeños vertebrados.

- En el edificio de control se utilizarán materiales y colores que permitan su integración en el entorno.
- Restauración de la cubierta vegetal.
- Prospección arqueológica intensiva previa y control arqueológico durante las obras.

El Plan de Reforestación consistirá en un apantallamiento vegetal y el Plan de Restauración tendrá como finalidad devolver el terreno a su estado original.

Se incluye un Plan de vigilancia ambiental para el seguimiento de las medidas correctivas y preventivas y detectar aquellas alteraciones de difícil previsión.

Finaliza el documento con el “Documento de síntesis”. Incluye una serie de anexos de Contestación a la consulta previa, Oficios y respuestas, Planos del proyecto, Plan de Reforestación y Plan de Restauración.

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 23 de agosto de 2007 sobre notificación de la resolución del recurso de alzada del expediente sancionador seguido contra “Tauro Estoque, S.L.”, por no respetar la normativa reguladora de los espectáculos taurinos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución del recurso de alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Tauro Estoque, S.L., con C.I.F. n.º B 10333227, y en su representación D. Víctor Dorrey Emborujó.

Último domicilio conocido: Avda. de Extremadura, 18 de Coria (Cáceres).

Expediente número SEPC-00020/2005.

Norma infringida: Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos (art. 28 by 95.1) y el Real Decreto 1649/1997, de 31 de octubre, por el que se regulan las instalaciones sanitarias y los servicios médicos quirúrgicos en los Espectáculos Taurinos.

— Tipificación: Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 16.

— Calificación de la infracción: Muy grave.

— Sanción: 30.000,00 euros.

Asunto: Desestimación del Recurso de Alzada.

Órgano que dicta la Resolución: Excma. Consejera de Presidencia.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos e intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Secretaría General de Administración Pública e Interior de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, ubicadas en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Mérida, a 23 de agosto de 2007. El Secretario General de Administración Pública e Interior, P.A. Orden 17/07/07 (D.O.E. n.º 83 de 19/07/07), El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de “Estación de ITV en la localidad de Almendralejo”. Expte.: OBR2007057.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2007057.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Estación de ITV en la localidad de Almendralejo.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 24.03.07.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de proyecto y obras.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1,440.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de julio de 2007.
- b) Contratista: Urbanizaciones y Aplicaciones de la Arquitectura, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.440.000,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 30 de julio de 2007. El Secretario General, P.D. 24.07.07 (D.O.E. N.º 87 de 28.07.07), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Mejora del abastecimiento de agua a Valdelacasa de Tajo”. Expte.: OBR2007074.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2007074.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento de agua a Valdelacasa de Tajo.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: n.º 45, de 19 de abril de 2007.